



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1187/15

EXPEDIENTE N° 6.489/14
Salta, 9 de diciembre de 2015

VISTO: La nota presentada por el alumno José Daniel, TORO, D.N.I. N° 30.662.252, L.U. N° 594.696, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, Plan de estudios 1985 y 2003, dependientes de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que los profesores: Guillermo Javier, RUMI (fs.40), Laura Josefina, RIVAS (fs.41) y Walter Neil BÜHLER, aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia a fs. 46 ratifica la decisión de los docentes antes mencionados.

Que la Resolución N° 489/84 del Consejo Superior – Reglamento de Alumnos de esta Universidad, en su Artículo 10, inciso c) establece normas respecto al reconocimiento de asignaturas.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, *“delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”*.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno José Daniel TORO, D.N.I. N° 30.662.252, L.U. N° 594.696, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, Plan de estudios 1985 y 2003, dependientes de esta Unidad Académica, según consta en los Estados Curriculares que obran a fs. 13, 14, 24 y 25 del expediente de referencia, las que a continuación se detallan:

- **INFORMÁTICA**, nota: 2 (dos), fecha: 22/05/08, acta: 0090, folio: 2, libro: 2F y **nota: 5 (cinco)**, fecha: 14/11/08, acta: 0116, folio: 1, libro: 10F, por la asignatura **OFIMÁTICA**.
- **DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, nota: 2 (dos), fecha: 21/12/09, acta: 0198, folio: 2, libro: 6F y **nota: 4 (cuatro)**, fecha: 05/08/11, acta: 0110, folio: 1, libro: 6F, por la asignatura **RÉGIMEN LEGAL Y LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES**.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

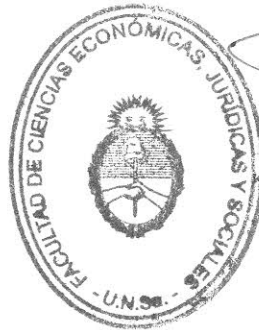
ARTÍCULO 2º.- OTORGAR al alumno José Daniel, TORO, D.N.I. N° 30.662.252, L.U. N° 594.696, **reconocimiento parcial** de la asignatura **Principios de Administración**, nota: 2 (dos), fecha: 03/12/03, acta: 0066, folio: 5, libro: 2F, nota: 2 (dos), fecha: 17/12/03, acta: 0092, folio: 8, libro: 2F y **nota: 4 (cuatro)**, fecha: **17/02/04**, acta: 0103, folio: 5, libro: 2F, aprobada en la carrera Contador Público Nacional, Plan de estudios 1985, dependiente de esta Unidad Académica, según consta en el expediente de referencia, por la asignatura **FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN**, debiendo rendir las Unidades 5 y 6 para obtener el reconocimiento total.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR el plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que el alumno peticionante apruebe los temas indicados en el Artículo anterior de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- HÁGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa